



Jenaro Gallarés
y Navarrete

Juan Barco Lopez

José María Pérez
de los Cobos

Antonio Juan
Baloney

Juan Antonio
Condes

José Garofalo

En la Villa de Santa Cruz de Tenerife y Salas Capitulares de esta la
mañana de hoy veinte y dos de Julio de mil ochocientos
treinta y ocho, estando en Junta de A. de A. y Junta
municipal Const. de la misma que aboga firmaron, se
dio cuenta de la anterior solicitud promovida por los
Individuos que la susciben, e instruida, de un con-
trato y esta Justicia con que reclaman el abuso que
en la misma se denuncia, y en consecuencia de
una conformidad, acordaron: se publique por ban-
do y fijen dichos en los parages de costumbre pa-
ra que sea la multa de los duques por la primera
vez y se mas á que tubiere lugar los dichos y fo-
rasteros que se vender en el tráfico de legumbres
y otras cosas hayan de vender precisamente en la Pla-
za Const. de no pudiendo hacerse de forma algu-
na en sus casas y otros parages de susa de ay
de ninguna manera ni bajo ningún pretexto
á los vendedores, en el futuro ha de pagarse dan-
do las dietas de mañana, y en el intermedio
de la hora de las once, sobre cuyos extremos
vigilará esta Corporación y sus Individuos

